

X Congreso Nacional de Extensión / VIII Jornadas de Extensión del Mercosur
Eje: Políticas públicas y Universidad: el rol de la extensión universitaria en el
acompañamiento y asistencia en la pandemia por Covid-19.

Jorge Jaunarena (FPyCS-UNLP)

Natalia Zapata (FPyCS-UNLP)

Políticas y estrategias de extensión áulica en un contexto de doble encierro

Resumen

En esta ponencia presentamos los alcances de la política de inclusión educativa que desarrolla la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), específicamente en la sede extensión áulica Unidad Penitenciaria N° 9 de La Plata y los desafíos que se presentaron en contexto de pandemia.

Resumo

Nesta apresentação apresentamos o âmbito da política de inclusão educacional desenvolvida pela Faculdade de Jornalismo e Comunicação Social (FPyCS) da Universidade Nacional de La Plata (UNLP), especificamente na unidade de extensão de escritórios Unidade Penitenciária N ° 9 de La Plata e os desafios que surgiram no contexto de uma pandemia.

Palabras clave: comunicación, educación, extensión, cárceles, pandemia

Palavras chave: comunicação, educação, divulgação, prisões, pandemia

Introducción

En esta ponencia presentamos los alcances de la política de inclusión educativa que desarrolla la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), específicamente en la sede extensión áulica Unidad Penitenciaria N° 9 de La Plata y los desafíos que se presentaron en contexto de pandemia.

En primer lugar, explicitamos los criterios políticos y estratégicos de trabajo y cómo estos se vieron potenciados en el marco de la pandemia. Así, damos cuenta de los objetivos de intervención y las estrategias institucionales desplegadas ante la emergencia sanitaria y la imposibilidad de ingresar a los establecimientos carcelarios.

En esta línea, creemos relevante, desde la Universidad Pública, articular con diversas instituciones y actores/as para potenciar y desarrollar estrategias educativas inclusivas en el ámbito carcelario que permitan promover y ampliar derechos, posibilitar el ingreso, permanencia y egreso acompañando las trayectorias estudiantiles.

Estas articulaciones se dan a nivel interno en el ámbito de la UNLP, de nuestra propia institución (la FPyCS) y a nivel externo con diversos actores e interlocutores que permiten fortalecer el trabajo educativo en contextos de encierro y la apuesta a una transformación sobre el sentido y el rol social de la Universidad Pública en el ámbito carcelario.

La educación en contexto de encierro

Nuestro ámbito de intervención educativa son las unidades carcelarias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), uno de los sistemas penitenciarios más grandes de América Latina, por el número de establecimientos penales que comprende y la cantidad de personas privadas de libertad que aloja: más de cincuenta establecimientos carcelarios en los que se encuentran detenidas cerca de 46 mil personas en 20.071 plazas penitenciarias (Informe SNEEP, 2019).

Desde hace al menos dos décadas existe una tendencia sostenida en el crecimiento de la población penitenciaria en centros de detención de la Provincia. Lo que genera condiciones insalubres de vida, así como profundas problemáticas para el acceso a derechos fundamentales como alimentación, salud, educación y cualquier vinculación socio comunitaria.

Consecuentemente, las cárceles se encuentran en una situación de “crisis humanitaria” (hecho reconocido por las autoridades públicas) y las personas allí alojadas constituyen uno de los colectivos más vulnerados en sus derechos.

Sin lugar a duda, todas las personas tienen derecho a la educación pública y de calidad. Y en el caso de las personas en situación de cárcel, es responsabilidad indelegable

del Estado la de proveer prioritariamente una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y de las familias.

En tal sentido, los fines y objetivos de la política educativa fijada en la Ley de Educación Nacional 26206/2006 contempla la modalidad educativa para los ámbitos de privación de la libertad. Sin embargo, el acceso y la permanencia de las y los estudiantes en cárceles resulta dificultoso considerando las trabas burocráticas que se derivan de las decisiones penitenciarias y judiciales al limitar las salidas por estudios y generar traslados arbitrarios. Estas situaciones vulneran de manera sistemática el disfrute de este derecho fundamental y la trayectoria educativa.

La educación en ámbitos de privación de libertad juega un rol fundamental siempre y cuando se la reconozca como derecho humano inalienable de las personas, y no como una ocupación provechosa del tiempo libre o como herramienta de “reinserción social”, como pretenden instalar desde algunas concepciones punitivistas, porque de esta manera sería concebirla como un dispositivo más del sistema carcelario.

En la deconstrucción de esos paradigmas es que consideramos absolutamente relevante el lugar de corresponsabilidad que tenemos distintos actores institucionales, no sólo la academia, para abordar las acciones en el territorio carcelario de manera multiagencial y transdisciplinar.

La FPyCS en el territorio carcelario

En los últimos quince años, la UNLP ha ido incorporando en su agenda de enseñanza, investigación y extensión la educación en ámbitos de privación de la libertad. La FPyCS es una de las tres unidades académicas de la UNLP, junto con Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyC) y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), que cuenta con un programa específico para la formación de grado de personas en situación de encierro.

En el año 2006 la FPyCS hace su ingreso formal a las cárceles del SPB a través de un primer convenio de trabajo establecido con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que luego abrió lugar a una serie de iniciativas de extensión, grado y posgrado vinculada a la temática de la educación en cárceles.

Esta unidad académica tiene una larga tradición de trabajo en relación a las extensiones áulicas que se desarrollan en diferentes y diversos territorios del país, en acuerdo con intendencias, gobernaciones, organizaciones y diversos ámbitos de gobierno para llevar la Universidad a lugares donde no había llegado antes.

Así, en el año 2009 la FPyCS inauguró la sede Extensión Áulica UPN° 9 de La Plata. Allí cursan personas que se encuentran alojadas en esa unidad, considerada de máxima seguridad, pero también asisten estudiantes de las unidades N° 1 (Olmos), N° 24 y 31 (Florencio Varela); mujeres de las unidades N° 8 y N° 33 (Los Hornos); y, en menor medida, cursan estudiantes del complejo carcelario de Magdalena.

La Facultad promueve, además, que el estudiantado en situación de prisión pueda asistir a las cursadas en la sede central de la unidad académica, situación que resulta dificultosa, ya que desde los juzgados y desde el servicio penitenciario se les niega sistemáticamente la posibilidad de traslado, se alega “peligrosidad de la persona”, falta de recursos humanos, técnicos y logísticos para trasladar a estudiantes a los edificios de la Universidad.

Programa EduCa

La intervención en la modalidad de contexto de encierro con actividades académicas, de extensión y acciones extracurriculares para la inclusión y acompañamiento de las trayectorias educativas estudiantes en situación de cárcel se realiza desde el Programa Educación Superior en Cárceles (EduCa).

El Programa, que se enmarca en la Secretaría de DDHH y la Secretaría de Extensión de la casa de estudios y con los demás programas, departamentos y secretarías de la UNLP, se encarga de gestionar y acompañar en los diferentes trámites administrativos que se requiere para ingresar y transitar la vida universitaria.

Así, entre otras instancias, se ocupa de las inscripciones a carreras¹, materias y mesas de examen final, además de estimular la participación estudiantil en diferentes espacios de la vida universitaria (congresos, gremio estudiantil, actividades extracurriculares) y se gestionan becas de apuntes, de comedor, de computadoras entre otras acciones de bienestar estudiantil.

¹ En los últimos años se registran egresados y egresadas del Programa tanto de la Licenciatura como del Profesorado en Comunicación Social (en algunos casos siguen cursando posgrados en la Facultad; varies se encuentran desempeñando el ejercicio docente).

Asimismo, se promueven tutorías académicas para el acompañamiento del estudiantado; eventos culturales (en contexto de aislamiento los denominamos “mates virtuales”) y proyectos de voluntariado y extensión. Se llevan a cabo, además, instancias formativas para docentes, tutores y tesis, y se participa de espacios multiactorales vinculados con la temática. En tanto, la sistematización de las experiencias es un eje transversal para elaborar productos comunicacionales, visibilizar, socializar las prácticas, articular con otros actores y producir conocimiento desde las prácticas.

Cabe destacar la participación y la apropiación del estudiantado para con nuestra propuesta educativa, lo que se materializa en la demanda de inscripciones que año a año tiene la Facultad en las inscripciones a las carreras, en la progresividad de las trayectorias educativas y en las iniciativas conjuntas (eventos, charlas, entre otras).



Cuadro 1. Aumento de ingresantes por año. (Elaboración propia, junio de 2021).

La gestión de la modalidad educativa en ámbitos de privación de la libertad requiere un abordaje multiactoral. Es por ello que desde la FPyCS se articula con diferentes espacios internos para facilitar la inscripción a las carreras (PAUC-UNLP); el asesoramiento e inscripción a las materias (fundamentalmente el departamento de Enseñanza y las Secretarías de Asuntos Académicos y de Extensión); la facilitación del diálogo con docentes y otros espacios de la Facultad (Centros de Estudiantes; Dirección de Discapacidad; Secretaría de Género, entre otros programas y áreas).

También se plantean acciones coordinadas con el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial de la Memoria (CPM) y la subsecretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires (Ministerio de Justicia y DDHH), cuando identificamos vulneraciones a los derechos (traslados a “buzones” o a otras unidades, pedidos de acercamiento familiar, entre otras situaciones).

Además, el Programa participa de los espacios de encuentro, discusión y producción generados en la Red Universitaria de Educación en Contexto de Encierro (Red UNECE) y la Red de Universidades de la provincia de Buenos Aires con intervención en cárceles del SPB.

El objetivo del trabajo en red es empoderarnos y generar incidencia en el ámbito público y académico, a fin de consolidar la presencia de la Universidad en el territorio carcelario y la presencia de personas en contexto de encierro en el ámbito de la Universidad.

Continuidad pedagógica en cárceles en un contexto de pandemia

En abril de 2020, cuando hacía pocos días se había decretado el estado de pandemia y el aislamiento social, el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires dictó una medida cautelar en favor de las detenidas y detenidos en el ámbito del SPB durante la vigencia de la cuarentena.

En este marco, la casa de estudios activó, desde el inicio del aislamiento social, estrategias que permitieran garantizar la continuidad educativa -para el estudiantado en general y para estudiantes del Programa EduCa en particular- mediante el dictado de las asignaturas del primer cuatrimestre desde la modalidad virtual.

En torno a ello, se instrumentó la implementación de una serie de recursos y de infraestructura tecnológica, como las aulas web UNLP y la creación de sitios web para que las cátedras puedan alojar material de manera accesible y de navegación gratuita. Asimismo, desde el Centro de Estudiantes se mantuvo un seguimiento del estado de situación de cada estudiante durante todo el aislamiento y distanciamiento, .

De manera inmediata, los equipos docentes de la Extensión Áulica U9 adaptaron su propuesta pedagógica para la virtualidad y la FPyCS se constituyó en la primera unidad académica en el país que garantizó de manera inmediata la continuidad educativa durante el primer cuatrimestre 2020 para el estudiantado en cárceles.

Cada docente a su vez desplegó diversas plataformas y modalidades para generar la interacción y desarrollar las clases (grupos de WhatsApp, grupos de Facebook, correos electrónicos; Classroom y Zoom, entre otras) con estudiantes que no tenían acceso a computadoras y que muchas veces compartían sus celulares para poder estudiar.

Desde EduCa se implementó un blog institucional² donde se publican novedades e información de interés específica para estudiantes de la Sede U-9 (planes de estudios, carpetas de materias con materiales, trámites *on line*; mesas de examen, etc.). Dicha herramienta funciona como plataforma de la oficina virtual que se complementa con el correo electrónico institucional. Al mismo tiempo, se reforzó la articulación interinstitucional y multiactoral.

La importancia de la articulación interinstitucional

Ni bien iniciado el proceso de aislamiento social producto de la pandemia, las personas privadas de libertad dispusieron que no recibirían visitas de sus familiares para evitar eventuales contagios. Asimismo, el servicio penitenciario prohibió el ingreso de docentes y de otros actores institucionales en los establecimientos carcelarios.

Sin embargo, no se puede soslayar la interlocución, la presencia y la intervención en un ámbito en el que sistemáticamente se vulneran derechos; y esa interlocución consideramos que debe hacerse de manera multiactoral y multisectorial más aún en un contexto de pandemia.

La presencia de los teléfonos celulares posibilitó que -de alguna manera-, las instituciones pudiéramos tener instancias de encuentros virtuales con las personas privadas de libertad. Así, se desarrollaron conversatorios, encuentros y reuniones con distintos espacios que intervienen en cárceles para dialogar de manera directa con estudiantes nucleados en los centros universitarios y atender las demandas.

De esta manera, las universidades con trabajo en cárceles establecimos una agenda de trabajo entre los diversos espacios vinculados con la temática donde el principal motivo de estos encuentros se enfocó en la garantía de la conectividad y de la continuidad pedagógica. Tras esas instancias de reunión, se logró que el Ministerio de Justicia y DDHH elabore un Protocolo de continuidad educativa en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense.

² Ver botón Programa EduCa en <https://perio.unlp.edu.ar/derechos-humanos/carceles/> [junio 2021]

Este Protocolo, entre otras consideraciones, establece que los establecimientos carcelarios dependientes del SPB “deberán arbitrar las medidas necesarias a fin que las personas privadas de libertad inscriptas y/o aspirantes a carreras universitarias o talleres artísticos y/o de oficios se les permita el ingreso al espacio universitario de cada establecimiento”.

En el referido documento, cuya autoridad de control es la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión del Ministerio, se plantea que el Centro de Estudiantes de la unidad penitenciaria, junto con el área Educativa del SPB -de manera consensuada- designarán el cupo de estudiantes que por día tendrán acceso al espacio universitario, y se aclara que el acceso al espacio universitario en el marco del cumplimiento del derecho a la educación de las personas privadas de la libertad no se verá afectado por medidas disciplinarias como las “sanciones”.

El Protocolo es un producto colectivo, el resultado de la lucha que distintos espacios que intervenimos en cárceles sostuvimos durante los primeros meses de aislamiento, junto con las y los estudiantes en situación de cárcel. Y es colectiva también su defensa, hacer que se cumpla lo acordado.

Lamentablemente, durante el desenlace del segundo cuatrimestre, varios centros universitarios se vieron asaltados, violentados, quemados y destruidos por el SPB. Allí desde la acción colectiva nos manifestamos y desplegamos estrategias para exigir a las autoridades públicas revisar y tomar medidas urgentes ante la situación.³

Asimismo, en el contexto de la pandemia articulamos acciones con la organización social interfacultades e interclaustró EducAcción, para alcanzar materiales pedagógicos, de higiene y de bioseguridad (barbijos, jabón blanco, cloro, etc).

Breves relatos de la experiencia

A continuación, se presentan breves testimonios de docentes, sistematizados en un informe de gestión institucional del Programa EduCa:⁴

³ Con la población encerrada en celdas y pabellones, fueron atacados los centros universitarios de la Universidad Nacional de San Martín (CUSAM) en la Unidad 48 de José León Suárez y de la Universidad Nacional de La Plata (CEU) en la Unidad 31 de Florencio Varela, dañando libros y bibliotecas, destruyendo computadoras y otros equipos, e incluso incendiando parte de las instalaciones. También hay estudiantes heridos y se produjeron traslados a otras unidades en represalia.

⁴ “Extensión Áulica UP9. Diagnóstico del primer cuatrimestre 2020”, documento interno. Programa EduCa FPYCS-UNLP.

En principio, al no saber cuántos serían los que cursarían efectivamente la materia, intenté llevar las clases adelante mediante un grupo de Facebook, pero, al tener la certeza de que eran pocos alumnos los cursantes, decidí manejarlos por medio de un grupo de WhatsApp. (Docente de una materia teórico-práctica de 1er año)

Tuve más de diez inscriptos en el grupo de Facebook de la materia. En principio muchos pidieron unirse, pero no hablaron nunca. Siete estudiantes se mantuvieron constantes, mandaron TPs, iban devolviendo y hacían consultas y llegaron al TP Final. Uno de los estudiantes se puso al día con seis TP juntos. La interacción fue mensajes por Messenger y/o por mail. (Docente de una materia de producción de 2do año)

Tenía más de 20 estudiantes en lista, que se habían inscripto los primeros días de marzo con la esperanza de una cursada presencial en la Sede U9, de los cuales la mitad se comunicó inicialmente al correo de la cátedra (...) Del grupo inicial había dos mujeres (una detenida en la U33 y otra liberada) que, por diversas situaciones, no pudieron avanzar. La principal estrategia de mediación para compartir contenidos fue la web de cátedra y el correo electrónico. Ante la evaluación final, les estudiantes nos pidieron una clase sincrónica para canalizar dudas; en acuerdo con ellos, se realizó a través de la plataforma Zoom y fue muy valorado ese encuentro. (Docente de una materia teórico-práctica de 1er año)

Problemáticas que la virtualidad profundiza

La mayor dificultad para la continuidad educativa se presentó por la limitación en el acceso a dispositivos tecnológicos y de datos para la conectividad de las y los estudiantes. Por ello, la mayor parte de los contenidos pedagógicos fueron subidos a los repositorios web de las cátedras para que, al tener extensión “.edu” la navegación sea gratuita (no consume datos telefónicos), a partir de un acuerdo del Ministerio de Educación de la Nación con las prestadoras de telefonía celular.

El Protocolo de Continuidad Pedagógica busca que el SPB garantice la movilidad interna de los y las estudiantes a los espacios donde desarrollan sus clases y tienen acceso a biblioteca, computadoras, y -sobre todo- conectividad. En el segundo cuatrimestre desde la UNLP y el Ministerio de Justicia provincial se desplegaron recursos para aumentar la conectividad.

No obstante, problemáticas como la superposición de horarios entre cursadas de las distintas carreras, las “burbujas” de estudiantes para garantizar el distanciamiento y la escasez de computadoras disponibles, hace que el estudiantado encuentre múltiples limitaciones para avanzar en su trayectoria educativa.

Reflexiones finales

La Universidad no puede soslayar su compromiso con la educación superior en ámbitos de privación de la libertad. Así, en el contexto de la pandemia por Covid-19, desde la FPyCS-UNLP, de manera inmediata, se desplegaron acciones para garantizar la continuidad pedagógica de estudiantes en situación de cárcel, en tanto iniciativas ante esta situación excepcional.

Esta excepcionalidad, en el caso del estudiantado en contexto de encierro punitivo, trae aparejadas otras limitaciones, en cuanto al acceso material y concreto a dispositivos técnicos, tecnológicos y a la conectividad, una brecha digital que no es nueva pero que se manifiesta de manera indiscutible para este universo estudiantil.

Si bien desde la Universidad y desde el Estado se establecieron estrategias para instrumentar la conectividad en los centros universitarios presentes en las unidades carcelarias, las posibilidades reales de conexión siguen resultando bastante limitadas.

En el contexto actual, sin conectividad y sin acceso a recursos tecnológicos es prácticamente imposible participar del hecho educativo y hacer ejercicio del derecho a la educación. Tampoco se puede estudiar si las condiciones sanitarias no están garantizadas.

En este sentido, la virtualidad no puede suplantar la presencialidad, toda vez que ello significa la presencia material y simbólica de la Universidad en la cárcel y de la cárcel en la Universidad. En ese marco, se vuelve clave la articulación (Universidad, Estado y sociedad civil) para garantizar la continuidad educativa. También es de destacar la responsabilidad y la voluntad docente para sobreponerse a estas dificultades y multiplicar sus estrategias para llevar adelante el proceso educativo, haciendo honor a lo que decía Paulo Freire: “la educación es un acto de amor”. Quedan muchos desafíos por delante.

Bibliografía

- SNEEP (2020) “Informe 2019”, Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación
- “Extensión Áulica UP9. Diagnóstico del primer cuatrimestre 2020”, documento interno. Programa EduCa FPyCS-UNLP.